



**INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DE LA DECLARATORIA DE ALERTA
DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**

FEBRERO 2022

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. ANTECEDENTES	3
III. ESQUEMA CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AVGM	5
IV. MEDIDAS DE PREVENCIÓN:	7
Diseñar una estrategia educativa con perspectiva de género que permita garantizar a las mujeres adultas, niñas y adolescentes el derecho a la educación	7
Convenio de colaboración Educativa entre el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos y el Instituto Estatal de la Mujer	7
Ruta de acción para la elaboración del Programa Estatal de Permanencia Escolar para las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Tlaxcala	9
Fortalecer las acciones de prevención y atención en los servicios de salud dirigidos a mujeres con adicciones, enfermedades mentales, enfermedades de transmisión sexual y dependencia funcional, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	17
Proyecto “Acercamiento al tema violencia de género desde un panorama en salud en respuesta a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”	19
Promover el empoderamiento económico de las mujeres a través de la implementación de programas de emprendimiento y autoempleo vinculados a los programas estatales de agricultura, ganadería y desarrollo rural, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	20
Garantizar el funcionamiento del Sistema Estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	31
Diseñar e implementar un Programa Integral de Capacitación, Sensibilización y Profesionalización de carácter permanente para erradicación de la violencia contra las mujeres dirigido a todo el personal operativo y directivo de las instancias estatales y municipales encargadas de atender, prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	36

Instalar una mesa de trabajo interinstitucional que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Sección 6 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.....	37
V. MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	40
Garantizar las acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de delitos en materia de trata de personas en contra de las mujeres y niñas, en términos de la Sección 3 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	40
Integrar y alimentar el Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a partir de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, incluidas las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, a fin de identificar las tendencias, generar y procesar información estadística, y diseñar políticas públicas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres de manera focalizada, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.....	45
VI. MEDIDAS DE JUSTICIA.....	52
Institucionalizar un mecanismo que permita identificar, a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo, elementos para la posible reclasificación de los delitos de homicidios dolosos, homicidios culposos y suicidio, al delito de feminicidio, en términos de la Sección 2 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	52
VII. AGRADECIMIENTOS:.....	54
VIII. GLOSARIO DE ABREVIATURAS	55

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 párrafo segundo, fracción I, 49, 50, 51 fracciones I y II, 59 fracciones II, III, IV, VI, XI y XII de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala y del punto sexto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, la Secretaría de Gobierno da a conocer los resultados obtenidos de la formulación, coordinación y seguimiento de las acciones implementadas en el marco de la activación de este mecanismo para enfrentar y erradicar la violencia feminicida.

El presente informe señala los avances logrados por el Gobierno del Estado, a través del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en términos de las medidas de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación del daño, contenidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, en donde se declara este mecanismo para los sesenta municipios de la entidad.

Es de gran importancia señalar que, se generó un plan estratégico Interinstitucional coordinado por la Secretaría de Gobierno y el Instituto Estatal de la Mujer, el cual en un primer momento se estableció para reconocer el contexto de la problemática y las directrices desglosadas en las siete secciones expuestas en el Informe del Grupo de Trabajo, con la intención de socializar a través de mesas de análisis con las instituciones de la Administración Pública Estatal inmiscuidas en el tema, las propuestas, acciones, indicadores, medios de verificación e instituciones responsables en la materia, que harán notar el esfuerzo del Gobierno del Estado para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

En un segundo momento, se constituyó y se tomó protesta¹ a titulares que conforman el Consejo Estatal contra la Trata de Personas (CETP), toda vez, que si bien la Alerta de Violencia de Género decretada es por violencia feminicida, en la sección tres del informe se pone de relieve un punto que tiene que ver con otros delitos graves que atentan contra la integridad y la libertad de las niñas y mujeres, dicho sea de paso, se enfatiza en la trata de personas con fines de explotación sexual. Esta acción fue necesaria pues es en este órgano consultivo del Gobierno del Estado donde se toman las decisiones y acciones de intervención para desmontar este flagelo social que denigra la dignidad de niñas y mujeres.

¹ El 28 de septiembre de 2021.- Se anexa minuta de la toma de protesta a los integrantes del Consejo Estatal contra la Trata. (Anexo 1)

Posteriormente, se realizó la instalación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), así como la toma de protesta a titulares que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV) y el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres² (SEIMH).

Derivado de lo anterior, se sesionó en este nuevo gobierno por primera ocasión en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV) y en el Consejo Estatal contra la Trata de Personas³ (CETP), con la intención de dar a conocer a las y los titulares de las instituciones involucradas en las acciones de intervención requeridas, las responsabilidades y la agenda⁴ de trabajo generada derivada de las mesas de análisis y sobre la cual versaron las acciones de intervención para dar atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

En un tercer momento y con la finalidad de fortalecer la profesionalización de las y los enlaces de las instituciones participantes en la materia, se realizó una capacitación para la elaboración de los entregables de acciones mandatadas por la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres a cargo de la Coordinación General de Planeación e Inversión⁵. Asimismo, durante las siguientes semanas se realizó un proceso de acompañamiento interinstitucional con los sectores de la Administración Pública Estatal involucrados en el tema, a cargo de la Secretaría de Gobierno y el Instituto Estatal de la Mujer, con la intención de generar, coordinar y brindar seguimiento a las acciones pertinentes para garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

Es importante señalar que los primeros 4 meses del gobierno entrante estuvieron sujetos a una planeación del ejercicio fiscal 2021, lo que significó un gran reto, sin embargo, en la implementación se logró la articulación con el Poder Judicial, Legislativo y los 60 Ayuntamientos, teniendo avances significativos en las 4 medidas contenidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.

Es menester enfatizar que, se realizaran informes semestrales de los avances sustantivos de las acciones implementadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala basados en un plan de acción hasta dar cumplimiento total a cada una de las propuestas y acciones

² La toma de Protesta del 12 de octubre de 2021.- Se anexa oficios de convocatoria a integrantes del SEPASEV y del SEIMH, ficha técnica del evento y listas de asistencia. (Anexo 2, 3, 4 y 5)

³ Las sesiones se llevaron a cabo el 4 de noviembre de 2021. – Se anexan minutas, listas de asistencia y presentación de las acciones a cumplir por cada institución. (Anexo 6, 7, 8, 9, 10 y 11).

⁴ Consultar agenda en las minutas de las sesiones celebradas con fecha 4 de noviembre de 2021, en el anexo 8 y 11.

recomendadas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.

Dicho lo anterior, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Gobierno y del Instituto Estatal de Mujer señalan en los próximos párrafos las acciones realizadas y la programación de actividades para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, comprendidas de septiembre de 2021 a enero de 2022.

II. ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo una importante reforma en junio de 2011, que ha sido conocida como “La Reforma en materia de Derechos Humanos”, en virtud de que representa un reconocimiento de estos derechos y el establecimiento explícito de herramientas jurídicas para su incorporación y aplicación, principalmente establecidas en el artículo Primero, que a la letra dice: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Las normas relativas a los derechos humanos, se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, de género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones; en el marco de lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, busca garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres como lo indica el artículo 1º, que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, sus disposiciones

son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Por cuanto hace a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aborda la violencia contra las mujeres, señalando los diversos tipos y modalidades de violencia de género. De acuerdo al artículo primero, tiene por objeto, regular la coordinación de los tres niveles de gobierno para la implementación de la política nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

Esta Ley cuenta con un Programa y un Sistema para su implementación; y también, regula dos mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres, las órdenes de protección individuales y las Alertas de Violencia de Género, que son de protección colectiva y constituyen el objetivo de este informe. Ahora bien es necesario señalar que la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), es una de las medidas gubernamentales más innovadoras que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (Ley General de Acceso) prevé en su contenido.

En ese sentido, la AVGM es el instrumento de protección de derechos humanos de las mujeres, previsto por el Estado mexicano, para hacer frente a la violencia feminicida, que es la forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios públicos y privados. Las Entidades que cuenten con este mecanismo declarado, como en el caso del Estado de Tlaxcala, de conformidad con la misma resolución, deberá remitir un informe acerca de la implementación de las acciones realizadas.

Por otra parte, respecto al mecanismo, se ha constituido como una herramienta para la ejecución de acciones, colocando en la agenda pública el tema de la violencia feminicida y el derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a nivel estatal y municipal. De igual forma se contribuye a la transparencia respecto de las acciones implementadas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, derivado de la información y datos contenidos en el informe que se remite por el Estado de Tlaxcala, sobre la implementación de acciones para dar cumplimiento a lo solicitado.

III. ESQUEMA CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AVGM

MES	TRABAJOS REALIZADOS
Agosto	<p>18 de agosto de 2021.- La Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), notificó al Gobierno de Tlaxcala, la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los 60 municipios que existen en la entidad.</p> <p>Se contempla un total de 30 medidas que deberán implementar los tres órdenes de Gobierno y los Poderes Legislativo y Judicial en la entidad. Una decena de medidas de prevención, ocho de seguridad, siete de justicia y cinco de reparación del daño.</p>
Septiembre	<p>El 28 de septiembre de 2021.- Se instala el Consejo Estatal contra la Trata de Personas.</p>
Octubre	<p>El 4 de octubre de 2021.- Se llevó a cabo la “Primera reunión para atender los temas de la declaratoria de violencia de género contra las mujeres”. En donde se establecieron acciones a trabajar a cien días, al mes de febrero del 2022 y posteriores a este mes, según la dependencia.</p> <p>El 12 de octubre de 2021.- Se tomó protesta al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y al Sistema Estatal para Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>14 de octubre de 2021.- Reunión, Acciones para reforzar y garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia. Se toma la determinación de presentar Flujograma de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género.</p> <p>21 de octubre de 2021.- Reunión para establecer una metodología, seguimiento y aporte de acciones en el marco del Flujograma.</p>

	29 de octubre de 2021.- Reunión de trabajo para la generación del Flujograma de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género.
Noviembre	<p>El 4 de noviembre de 2021.- Se desarrolló la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal contra la Trata de Personas y del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en dichas sesiones se presentaron las acciones requeridas en el Informe del Grupo de Trabajo para Atender la Solicitud AVGM/06/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.</p> <p>23 de noviembre de 2021.- Se capacitó a las instituciones de la Administración Pública Estatal inmiscuidas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, referente al diseño y planeación de los productos requeridos en el Informe del Grupo de Trabajo.</p>
Diciembre	<p>Se desarrollaron 13 mesas de trabajo Interinstitucionales, para atender lo señalado en las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño. Las fechas fueron las siguientes:</p> <p>3 de diciembre de 2021 – 1 mesa de trabajo 15 de diciembre de 2021 – 3 mesas por día 21 de diciembre de 2021 – 3 mesas por día 29 de diciembre de 2021 – 3 mesas por día 12 de enero de 2022 - 3 mesas por día</p>
Enero	El jueves 13 de enero de 2022.- Se desarrolló una mesa de trabajo Interinstitucional para identificación de los avances de los indicadores y medios de verificación en el marco de las actividades señaladas en el Informe del Grupo de Trabajo para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala. Con la finalidad de dar seguimiento.

IV. MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

Diseñar una estrategia educativa con perspectiva de género que permita garantizar a las mujeres adultas, niñas y adolescentes el derecho a la educación.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala tiene a bien informar los siguientes avances enmarcados en la fracción I de las medidas de prevención:

Convenio de colaboración Educativa entre el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos y el Instituto Estatal de la Mujer

Con fecha 1 de diciembre de 2021, se firmó el Convenio de Colaboración Educativa entre el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) y el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA), que tiene como objeto el establecimiento de las bases y mecanismos operativos entre el IEM y el ITEA, para conjugar esfuerzos institucionales con la finalidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo tecnológico de las mujeres tlaxcaltecas; mediante la implementación de los servicios educativos en línea del ITEA en los municipios que cuentan con Plazas Comunitarias, y en los que no, buscar los mecanismos e infraestructura que ofrecen a la población en general, comprometiéndose a ofrecer los mismos un servicio comunitario con sentido humano; siguiendo la filosofía, principios y valores bajo los cuales se lleva la directriz económica, política, de género y social de este Gobierno.

Anexo 12

Acciones para la generación del Programa que permita reforzar la estrategia de alfabetización para mujeres adultas en los municipios del Estado de Tlaxcala, desde la perspectiva de género con asesoría del Instituto Estatal de la Mujer.

Con fecha 14 de enero de 2022, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las que intervinieron el Director General, Coordinadora Regional y Titular de la Unidad de Igualdad de Género, Responsable de la Unidad Jurídica y Director de Servicios Educativos del ITEA (**Anexo 13**), en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

La primera acción es realizar una formación específica dirigida a las personas operativas que desempeñan el rol de Formadores, formadoras, asesoras y asesores de las 7 coordinaciones de zona y de sus respectivas Plazas Comunitarias, con la finalidad de capacitar a dichas personas para que la atención y el acompañamiento que realizan con los módulos de Un Hogar Sin Violencia, Ser Joven y la Educación de Nuestros Hijos e Hijas, se lleven a cabo con perspectiva de género e igualdad. Para el desarrollo de esta actividad, se asigna a la Dirección de Servicios Educativos, para lo cual, implementaran el instrumento cualitativo inicial y final, que permita medir el impacto educativo en las mujeres.

Se tiene un avance sustantivo en la vinculación institucional para el desarrollo estratégico que conlleve a establecer un programa con perspectiva de género, para favorecer la alfabetización, así mismo se analizara el material temático institucionalizado en el ITEA. (Anexo 14).

La segunda acción es implementar de manera obligatoria la vinculación de los módulos diversificados: Un hogar Sin Violencia, Ser Joven y la Educación de nuestros hijos e hijas, a las personas beneficiarias del ITEA, por lo que, quien asesore lo hará con perspectiva de género e igualdad, así mismo, se implementarán pláticas dirigidas a las personas beneficiarias que concluyan uno de los módulos mencionados, retroalimentando lo aprendido y conjugando la información con los temas que proporcionara el Instituto Estatal de la Mujer por ende, el personal del ITEA será quien replique cada uno de los contenidos.

Aunado a lo anterior, se aplicará un cuestionario a las personas beneficiarias, al inicio del módulo y al finalizar con la plática, que servirá como instrumento cualitativo para analizar el impacto educativo en las mujeres. Para tal efecto, el Director General, girará oficio a los Coordinadores de Zona y Plazas Comunitarias con la indicación de la vinculación de los 3 módulos de manera obligatoria.

Se ha realizado un análisis de los tres módulos, y si bien es cierto, su contenido trata el tema de la violencia de manera general, se complementarán con el acompañamiento de las personas que desempeñan el rol de asesor y formador, apoyándose de las previas capacitaciones y talleres que se mencionan en los puntos que anteceden (ANEXO 15, PRESENTACIÓN DE LOS MÓDULOS).

Aunado a lo anterior, a través del oficio número DG/046/2022, se instruye a Coordinadores, Coordinadoras de Zona, Técnicos Docentes y Enlaces Regionales, para que todas las personas beneficiarias activas del ITEA cursen de manera obligatoria el módulo Un Hogar Sin Violencia (ANEXO 16).

En este orden de ideas, mediante oficio número DI/007/2022 (ANEXO 17), la Directora de Informática del ITEA, remite el padrón de personas beneficiarias activas vinculadas con los 3 módulos materia del presente acuerdo. Se presenta una tabla con la cantidad total de personas beneficiarias activas del ITEA, y la cantidad con el porcentaje que representa de las personas que ya se encuentran vinculadas con uno de los 3 módulos con los que se apoyará el ITEA para desarrollar las actividades precisadas en este acuerdo. Así mismo, se programarán las pláticas correspondientes para reforzar el módulo con perspectiva de género e igualdad aplicándose el instrumento para conocer los resultados cualitativos.

TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS ACTIVAS	9051	100%
Modulo	Personas beneficiarias vinculadas	Porcentaje
Un hogar sin violencia	529	6%
Ser joven	143	2%
La Educación de Nuestros Hijos e Hijas	202	2%
Total	874	10%

La tercera acción es realizar una plática con perspectiva de género e igualdad, dirigida a las personas beneficiarias que se encuentren en la etapa de recibir su certificado de Primaria y/o Secundaria, realizando un cuestionario días previos y final de la plática, con la finalidad de obtener el resultado cualitativo. Esta actividad se desarrollará en vinculación con los Coordinadores de Zona y en algunos casos con el Instituto Estatal de la Mujer y la Dirección de Servicios Educativos.

Por medio del Circular 002/2022 (**ANEXO 18**), se informa a Coordinadores y Coordinadoras de Zona respecto al presente acuerdo y se solicita hagan llegar a la Coordinadora Regional su calendarización los primeros 5 días de cada mes.

Ruta de acción para la elaboración del Programa Estatal de Permanencia Escolar para las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Tlaxcala

De acuerdo con el Informe del Grupo de Trabajo que atiende la solicitud de AVGMT en la Sección 1, que se refiere al “*Contexto socioeconómico de las mujeres en Tlaxcala y su vulnerabilidad ante la violencia feminicida*”, le corresponde a la SEPE un Programa para fortalecer la permanencia escolar de las niñas en los municipios con adecuación cultural y perspectiva de género, según el mismo informe:

“En el ámbito escolar se observa que existe un alto número de mujeres que tienen solamente educación básica, en comparación con el nivel medio superior y superior, mostrando así una disminución en la participación de las mujeres en dicho ámbito, donde tal vez uno de los factores que influye para que las mujeres ya no continúen con su preparación académica está relacionado al alto índice de embarazo adolescente que se registra en el estado”.

Por este motivo, se han puesto en marcha diferentes acciones⁵ a fin de diseñar un programa que atienda de forma real y específica las necesidades de la población de madres adolescentes del estado que se encuentren inscritas en alguna institución educativa del estado de Tlaxcala. **(ANEXO 19)**

Así, se destaca lo siguiente:

- Se implementó desde los Centros de Atención Infantil (CAI) que dependen de la SEPE, recibir a las hijas e hijos de las madres y padres adolescentes a fin de eliminar un factor de riesgo para la deserción escolar.
- Se intervino en los municipios específicos que recibirán a las y los hijos de las alumnas de las instituciones educativas, los cuales se enlistan a continuación: Acuitlapilco, Zacatelco, Apizaco, Huamantla, San Pablo Apetatitlán y Panotla.
- Se realizó un mapeo de los municipios considerados foco rojo de embarazo infantil y adolescente.

La Secretaría de Educación Pública ha diseñado una ruta de acción para la elaboración del Programa Estatal de Permanencia Escolar para las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Tlaxcala. La cual se expone a continuación:

Fase diagnóstica:

Actividad 1	Obtener las cifras generales de deserción de NNAJ de primaria alta, secundaria, preparatoria y nivel superior.
Objetivo	Conocer las cifras actualizadas de deserción por sexo a fin de focalizar escuelas, niveles y municipios donde exista mayor deserción dentro de SEPE- USET.
Indicadores	Base de datos y mapeo de municipios con mayor deserción.
Periodo	dic-21
Instituciones involucradas	Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala. Unidad de Género y Departamento de estadística.
Presupuesto	
Estatus	Ejecutado

Actividad 2	Recolectar el número actual de adolescentes y niñas embarazadas en las instituciones educativas de los diferentes niveles; primaria, secundaria, preparatoria y universidad.
Objetivo	Cuantificar a la población susceptible para ser beneficiada

⁵ Se anexa minuta de la reunión con titular de Educación Inicial y coordinadora de la Unidad de Género de la SEP- USET.

Se anexa también oficio con los requisitos y municipios que ejecutarán el pilotaje.
Mapa de calor sobre la situación de embarazo infantil en Tlaxcala.

Indicadores	Número de niñas y adolescentes embarazadas en este ciclo escolar.
Periodo	Enero- febrero 2022.
Instituciones involucradas	Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, en coordinación con las siguientes áreas de la misma dependencia involucradas en esta actividad. Unidad de Género de la SEPE- USET Dirección de Educación básica SEP. Dirección de Educación básica USET. Dirección de educación Media Superior y superior.
Presupuesto	
Estatus	En proceso

Actividad 3	Foros en los municipios en los que tienen los tres niveles educativos con las madres adolescentes.
Objetivo	Conocer las necesidades y particularidades educativas de esta población a fin de diseñar acciones y programas que disminuyan y eviten la deserción escolar.
Indicadores	Cuantitativos: El número de asistentes a los diferentes foros. Número de foros realizados. Cualitativos: Necesidades que se repiten desde diferentes niveles educativos.
Periodo	Marzo- abril 2022
Instituciones involucradas	Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala. Presidencias municipales de los municipios que cuentan con todos los niveles educativos. Instituto Estatal de la Mujer. Directores y Directoras de dichos niveles educativos.
Presupuesto	
Estatus	En proceso

Actividad 4	Mesa de trabajo con sociedad Civil Organizada
Objetivo	Complementar los datos recabados de manera directa con las adolescentes con registros e investigaciones de Sociedad Civil que aborde el tema.
Indicadores	Detección y jerarquización de necesidades de manera conjunta.
Periodo	Mayo, 2022

Instituciones involucradas	Sociedad Civil Secretaría de Educación Pública Instituto Estatal de la Mujer Ddeser Tlaxcala
Presupuesto	
Estatus	

Actividad 5	Análisis de resultados
Objetivo	Analizar, sistematizar y clasificar la información obtenida en las mesas de trabajo y foros en los municipios.
Indicadores	Identificación de necesidades y zonas de atención prioritaria.
Periodo	Mayo
Instituciones involucradas	SEP IEM
Presupuesto	
Estatus	

Fase de diseño:

Actividad 1	Instalar un comité Coordinador de los programas con Perspectiva de Género
Objetivo	Garantizar la multidisciplinariedad y la recopilación de información de expertas y expertos en el tema de género que nutran y evalúen.
Indicadores	Diseño e implementación de programas de atención a NNAJ
Periodo	Marzo, 2022
Instituciones involucradas	SEPE – USET IEM SESA SOCIEDAD CIVIL
Presupuesto	
Estatus	

Actividad 2	Sistematización de información y diseño de programa.
Objetivo	Diseñar un programa que responda a las necesidades reales de las y los beneficiarios y del contexto Tlaxcalteca
Indicadores	Cronograma de actividades del programa Cuestionarios para identificar necesidades Minutas de trabajo.
Periodo	Junio, 2022
Instituciones involucradas	SEPE- USET IEM SESA SOCIEDAD CIVIL
Presupuesto	
Estatus	

Fase de ejecución:

Actividad 1	Difusión del programa con población beneficiada y sociedad en general.
Objetivo	Dar a conocer el programa en el estado
Indicadores	Evidencia fotográfica Minutas de las reuniones /listas de asistencia
Periodo	Julio, 2022
Instituciones involucradas	SEPE - USET IEM SESA
Presupuesto	
Estatus	

Actividad 2	Implementación del programa.
Objetivo	Beneficiar a las madres y padres adolescentes y niñas a fin de evitar la deserción escolar.
Indicadores	Número de mujeres beneficiadas Número de canalizaciones

Periodo	Agosto, 2022
Instituciones involucradas	SEPE - USET IEM SESA
Presupuesto	
Estatus	

Actividad 3	Recopilación de datos
Objetivo	Tener un registro oportuno de las personas beneficiarias, municipios, rangos de edad y nivel educativo que facilite la revisión de análisis.
Indicadores	Bases de datos de personas beneficiarias
Periodo	Agosto- diciembre, 2022
Instituciones involucradas	SEPE - USET
Presupuesto	
Estatus	

Evaluación:

Actividad 1	Aplicación de encuesta de satisfacción de servicios a usuarias del programa implementado
Objetivo	Conocer el desempeño del programa desde la percepción de las usuarias
Indicadores	Encuestas de satisfacción en relación al número de beneficiarias
Periodo	Diciembre del 2022
Instituciones involucradas	SEPE-USET IEM
Presupuesto	
Estatus	

Actividad 2	Foro de evaluación con sociedad civil y comité coordinador del programa
Objetivo	Evaluar de manera conjunta el funcionamiento del programa a partir de los resultados de la encuesta de satisfacción
Indicadores	Reuniones de trabajo Minutas Evidencia fotográfica
Periodo	Diciembre, 2022
Instituciones involucradas	SEPE-USET IEM SESA SOCIEDAD CIVIL
Presupuesto	
Estatus	

Actividad 3	Análisis de resultados y propuesta
Objetivo	Fortalecer el programa implementado a partir de las observaciones que se deban subsanar
Indicadores	Informe de resultados de impacto Número de deserciones escolares de niñas embarazadas
Periodo	Enero 2023
Instituciones involucradas	SEPE-USET IEM SESA
Presupuesto	
Estatus	

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	DIC-2021	ENE - FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Ene 2023
Obtener las cifras generales de deserción de NNAJ de primaria alta, secundaria, preparatoria y nivel superior.													
Recolectar el número actual de adolescentes y niñas embarazadas en las instituciones educativas de los diferentes niveles; primaria alta, secundaria, preparatoria y universidad.													
Foros en los municipios en los que tienen los tres niveles educativos con las madres adolescentes.													
Mesa de trabajo con sociedad Civil Organizada													
Análisis de resultados													
Instalar un comité Coordinador de los programas con Perspectiva de Género													
Sistematización de información y diseño de programa.													
Difusión del programa con población beneficiada y sociedad en general.													
Implementación del programa.													
Recopilación de datos													
Aplicación de encuesta de satisfacción de servicios a usuarias del programa implementado													
Foro de evaluación con sociedad civil y comité coordinador del programa													
Análisis de resultados y propuesta													

Fortalecer las acciones de prevención y atención en los servicios de salud dirigidos a mujeres con adicciones, enfermedades mentales, enfermedades de trasmisión sexual y dependencia funcional, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Desde la Secretaría de Salud se han realizado actividades centradas en la promoción y prevención de VIH, ITS y HVC, en las que se realizan ferias de la salud, con la intención de dotar de insumos para promover sexo seguro en la población (condones, lubricantes), toma de pruebas rápidas a la población de VIH y HCV. A continuación, se presentan datos de lo realizado:

Fecha	Lugar
1-12-21	Huamantla Feria de la salud
2-10-21	Sta. Ana Chiautempan (Plaza San Alejandro)
11-10-21	Colonia El cerrito de Guadalupe en Apizaco
2-12-21	Apizaco
3-12-21	Tlaxcala
29 y 30 Diciembre	CAPASITS
10-12-21	Apizaco, José María Morelos
20-10-21	Tepetitla de Lardizábal
22-10-21	Colectivo Utopía, Huamantla
25-10-21	Ixtacuixtla Politel
28-10-21	Cerrito de Guadalupe en Apizaco
10-11-21	San Pablo del Monte
12-11-21	Huamantla frente a la cancha de la Presidencia Auxiliar
18-11-21	Apizaco, centro cultural
25-11-21	Facultad de Odontología de la UAT
6,7 Y 8 Noviembre	Santa María Texcalac

Año	Gestiones administrativas realizadas para impulsar los servicios de CAPASITS	% De servicios brindados a mujeres y niñas con VIH e ITS respecto al año 2020	Número de estrategias de difusión con adecuación cultural en los municipios de la entidad
2020	1	50%	0
2021	13	100%	0

Actividades en CAPASITS

Atención a mujeres con VIH	650 consultas médicas
Atención a mujeres con ITS	399 consultas médicas
Atenciones preventivas en mujeres que se atienden en CAPASITS	2300
Entrega de preservativos masculinos y femeninos	29999
Realización de pruebas de SIFILIS en mujeres	833
Realización de pruebas de VIH en mujeres	833
Coordinación con asociaciones civiles, empresas, UAT, Presidencias auxiliares de Col. Cerrito de Guadalupe Apizaco, Tepetitla de Lardizábal, San Pablo del Monte, Huamantla, Santa María Texcolac	668 pruebas de detección de VIH, sífilis, HVC, entregas de preservativos femeninos y masculinos. Entrega de material de promoción

Actividades en Servicios de Atención Integral Hospitalaria

Hospital Infantil de Tlaxcala:

Atención a niñas	35 consultas médicas
------------------	----------------------

Proyecto “Acercamiento al tema violencia de género desde un panorama en salud en respuesta a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”

Objetivo General

Sensibilizar y capacitar a funcionarias y funcionarios en Violencia de Género en el periodo enero-febrero 2022, por parte de la Secretaría de Salud.

Alcance

- Personal de las tres Jurisdicciones Sanitarias de la Secretaría de Salud del estado.
- Personal de Dirección de Atención Primaria y de Dirección de Atención Especializada a la Salud de la Secretaría de Salud del estado.
- Personal de 18 instituciones relacionadas con la atención de la Violencia de Género.
- Personal de los 60 municipios del estado de Tlaxcala.

Metodología:

- Sesiones de capacitación de cuatro horas.

Temas a abordar:

- Marco legal
- Panorama epidemiológico
- Perspectiva de género
- Violencia de Género
- Servicios que ofrece los Programas Violencia de Género y Aborto Seguro

Resultados esperados:

- Identificar indicadores de tipos de violencia.
- Conocer los servicios que ofrece la Secretaría de Salud a través de los Programas Violencia de Género y Aborto Seguro.
- Manejo de ruta crítica de referencia y contra referencia de usuarias víctimas de violencia a la Secretaría de Salud.

Promover el empoderamiento económico de las mujeres a través de la implementación de programas de emprendimiento y autoempleo vinculados a los programas estatales de agricultura, ganadería y desarrollo rural, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Para dar cumplimiento a esta medida se diseñó una ruta crítica que consistió en lo siguiente:

1. Se solicitó información a las titulares de los Institutos Municipales de la Mujer de los 60 municipios del estado, sobre el número de mujeres emprendedoras de sus demarcaciones registradas con licencia de funcionamiento, así mismo del número de hombres, para realizar un comparativo, y elaborar un programa específico. (ANEXO 41)
2. Se identificó a través de investigación documental en portales de internet y sitios web sobre las dependencias estatales, que cuentan con programas de apoyo a la ciudadanía enfocados a mujeres, para saber si estaban encaminados específicamente para mujeres emprendedoras. A las que se les giro invitación para participar en la primera feria de fuentes de financiamiento de mujer emprendedoras en el Tlaxcala. (ANEXO 42)
3. Se identificó a mujeres emprendedoras de los diferentes municipios del estado para agruparlas dentro la Red Estatal de Mujeres Emprendedoras, para conocer sus necesidades y apoyarlas en el desarrollo de sus capacidades y emprendimientos. (ANEXO 43)
4. Se realizó una vinculación institucional con la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, para apoyar en la capacitación con el “Programa integral de capacitación para mujeres emprendedoras del estado de Tlaxcala.”(ANEXO 44)
5. Se capacitó a mujeres de diferentes municipios en oficios para lograr el autoempleo, a través del Instituto Estatal de la Mujer en coordinación con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y los Centros de Desarrollo para Mujeres (CDM), dando como resultado la integración y capacitación de mujeres que estuvieron en alguna situación de violencia logrando vincular a 18 mujeres de entre 15 y 46 años de edad, que vivieron situaciones de violencia y fueron canalizadas al programa de capacitación integral donde 7 mujeres tomaron cursos de capacitación para el empleo de pintura y fotografía con perspectiva de género, las mujeres que recibieron dichas capacitaciones pertenecen a los municipios de Tenancingo y

Tlaxco. (ANEXO 45) La relevancia de dicha acción es remarcar el proceso psicológico y emocional por el que han pasado, logrando así llegar a su empoderamiento intrínseco que les permitió un pleno desarrollo económico, emocional y social.

Con la finalidad de llevar a cabo el “Programa integral de capacitación para mujeres emprendedoras del estado de Tlaxcala” se dio inicio con capacitaciones a 217 mujeres emprendedoras, abarcando los siguientes municipios: Calpulalpan con la participación de 90 mujeres, Yahuehquemecan con la participación de 24, Coaxomulco con la participación de 16, Amaxac con la participación de 22, Tlaxcala con la participación de 15, Tlaxco con la participación de 25 e Ixtacuixtla con la participación de 25 mujeres emprendedoras. Dando un total de 217 mujeres capacitadas. (ANEXO 46)

6. Se analizará la información de programas institucionales para saber si cuentan con perspectiva de género.

7. Se diseñará y desarrollará un programa de capacitación con las instituciones que tienen programas de apoyo a la ciudadanía sobre conceptos básicos de género, políticas públicas con perspectiva de género y modelos de desarrollo. Tiene por objetivo el conocimiento básico de los temas enunciados que llevan a la reflexión, y revisión de los programas y tengan herramientas para implementar un programa con perspectiva de género.

Es menester señalar que el IEM logró un padrón de 3,000 mujeres emprendedoras.

Capacitación del mes de octubre (fuente de elaboración propia con los datos recabados de la oficina de capacitación para el empleo).

Mes: Octubre				
Nombre del curso	Municipio	Localidad	Duaracion del curso	Número de mujeres capacitadas
Dulces típicos	Chiautempan	Reforma	32 horas	20
Pintura en Tela	Yahuquehmechan	Yahuquehmechan	32 horas	17
Pintura con Perspectiva de género	Tlaxco	Tlaxco	32 horas	20
Elaboracion de porcelana en frío	Yahuquehmechan	Atlihuetzia	32 horas	15
Pepenado	Ixtenco	Ixtenco	32 horas	30
Bisuteria Artesanal	Huamantla	Del Valle	32 horas	20
TOTAL				122

Capacitación del mes de noviembre (fuente de elaboración propia con los datos recabados de la oficina de capacitación para el empleo).

Mes: Noviembre				
Nombre del curso	Municipio	Localidad	Duración del curso	Número de mujeres capacitadas
Dulces típicos	Nativitas	Nativitas	32 horas	17
Fotografía con Perspectiva de género	Tenancingo	Tenancingo	32 horas	15
Elaboración de Gel antibacterial y alcohol desinfectante	Altzatyanca	Altzatyanca	32 horas	18
Huerto periurbano	Calpulalpan	La Soledad	32 horas	15
Pepinado	papalotla	Papalotla	32 horas	25
Artesanías de Totomoxtle	Tetlanocan	Tetlanocan	32 horas	30
TOTAL				120

Capacitación del mes de diciembre (fuente de elaboración propia con los datos recabados de la oficina de capacitación para el empleo).

Mes: Diciembre				
Nombre del curso	Municipio	Localidad	Duración del curso	Número de mujeres capacitadas
Dulces típicos	Contla	Contla	32 horas	20
Fotografía con Perspectiva de género	Teolochoolco	Teolochoolco	32 horas	15
Elaboración de Gel antibacterial y alcohol desinfectante	El Carmen	El Carmen	32 horas	20
Pepinado	Zitlatepec	Zitlaltepec	32 horas	26
Artesanías de Totomoxtle	La Magdalena	La Magdalena	32 horas	30
TOTAL				111

Como partícipe el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX) en la:

Sección 1.- Contexto socioeconómico de las mujeres en Tlaxcala y su vulnerabilidad ante la violencia feminicida, en los productos respectivos de:

- A7. Implementar un programa de autoempleo para mujeres con perspectiva de género.
- A6. Diseñar un Programa de emprendimiento para mujeres de los municipios con asesoría del IEM

En los cuales, en primera estancia, a través de cursos impartidos por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX), de un total de 2,616 cursos impartidos durante el periodo escolar abarcado del 13 de septiembre al 17 de diciembre se destacan por prioridad y participación de mujeres con relatividad a la perspectiva de género.

El ICATLAX oferta cursos prácticos para fomentar el empoderamiento, definiendo este, como el proceso de expansión de las capacidades de la mujer, que amplían sus opciones y oportunidades y que se concretan en una mejora de la esperanza de vida y el acceso a los recursos necesarios para alcanzar condiciones de dignidad económica.

Con el objetivo de afirmar las capacidades intrínsecas que cada mujer tiene en sí misma y potenciar su ser para el hacer. En pro de mejorar sus condiciones de vida.

Por ello se llevó a cabo un pilotaje en la Unidad de Capacitación de Chiautempan, Dirección: Calle Vicente Guerrero S/N Guadalupe Ixcotla con una matrícula de 16 participantes, de un rango de edad de 15 a 51 años, los días 20 y 21 de noviembre de 2021, el cual tuvo una duración de 10 horas, es decir 5 impartidas por día.

Con el diseño del siguiente programa

Cursos Líneas Curriculares	Curso 1 Empoderamiento	Curso 2 Rumbo al Empoderamiento	Curso 3 Mujer Empoderada y Plena
Ser	Concepción real de mi misma ¡Soy valiosa!	Proyecto de vida Bienestar integral	Puedo expresar mis emociones Sé vivir en paz
Administración	Administración para mujeres empoderadas	Yo puedo ser una empresaria	Crédito y financiamiento
Liderazgo	Mujeres en liderazgo	Coaching de mujeres empoderadas	Mujeres claves del éxito en las empresas

Considerando como estrategias del curso lo siguiente:

Estos cursos tienen una duración de 10 horas, divididos en 38 minutos incluidos en el tiempo total del curso en el que esté inscrito.

La asignación de trabajo se realizará de la siguiente manera:

- 30 minutos de trabajo en conjunto maestro-alumno.
- 8 minutos de trabajo práctico y reflexivo.

Luego de presentar esto ante el Instituto Estatal de la Mujer, ésta institución retroalimentó el proyecto con un programa integral de capacitación para mujeres emprendedoras del Estado de Tlaxcala

Brindando la oportunidad de capacitación en cuanto robustecer la perspectiva de género, cabe mencionar que la capacitación sigue en proceso.

Sin embargo, mientras tanto el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX) seguirá ofertando los cursos de capacitación en las 9 Unidades de Capacitación y 1 Unidad Móvil.

Ya que como parte de la cobertura a nivel estatal del total de cursos impartidos, se tiene un total de alumnos de **42,598**, de los cuales el **78%** corresponde a mujeres ubicadas en diferentes municipios de la Entidad como son: Atlangatepec, Axocomanitla, Benito Juárez, Calpulalpan, Chiautempan, Contla, Cuaxomulco, Emiliano Zapata, Españita, Huamantla, Hueyotlipan, La Magdalena Tlatelulco, Mazatecochco, Nanacamilpa, Nativitas, Nopalucan, Papalotla, San Pablo del

Monte, Tetlanohcan, Tecopilco, Tzompantepec, Tlaxco, Tetlatlahuca, Tetla de la Solidaridad, Tepetitla, Santa Cruz Tlaxcala, Yauhquemehcan, Zacatelco y Zitlaltepec, entre otros, como se muestra en la siguiente tabla:

MATRICULA POR GÉNERO		
Unidad de Capacitación	Mujeres	%
Tlaxco	5092	73
Huamantla	5030	86
Zitlaltepec	3948	74
Chiautempan	3374	69
Tepetitla	3541	76
Tetlanohcan	3521	80
San Pablo del Monte	3095	86
Tetla	2754	90
Calpulalpan	1875	70
Papalotla de Xicohténcatl	805	70
TOTAL	33035	78

Por otro lado, desde la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) se realizaron las siguientes acciones en el marco de la sección 1, acción 8 del informe del grupo de trabajo:

La Dirección de Agricultura de la SEFOA opera seis programas estatales para el fomento de las actividades agrícolas incluyendo apoyos para semillas, fertilizantes, herbicidas, agua captada para uso agrícola, renovación y mantenimiento de maquinaria para uso agrícola, reforestación, repoblación y aprovechamiento del maguey, capacitación en sanidad vegetal y campaña “Campo Limpio”. El total de mujeres apoyadas durante el ejercicio fiscal 2020 fue de 3,131 y; para el 2021 fue de 3,104. En ese sentido, como se observa en la Tabla 1, el número de mujeres apoyadas para el Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola en el año 2020

fue de 2,965, mientras que, en el año 2021 fue de 2,962, de una población total de aproximadamente 13,000 personas lo que equivale al 22.8% de mujeres apoyadas para semillas y fertilizantes. Por otro lado, el Proyecto Estatal de Reforestación subsidió a 30 mujeres en 2020 y 71 mujeres para el año 2021, lo que refleja un aumento de más de la mitad de mujeres beneficiadas respecto del año anterior.

Empero, para el caso del Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento Sustentable del Magüey en el estado de Tlaxcala, Proyecto de Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para Uso Agrícola (PRYMMA), Proyecto de Aprovechamiento de Agua Captada para Uso Agrícola y Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña “Campo Limpio” su incremento fue mínimo dado que a pesar de que todos estos contemplan a la mujer campesina para ser beneficiada, el mayor obstáculo al que se enfrentan es la propiedad, posesión o tenencia de la tierra.

Mujeres beneficiadas en los Programas y Proyectos de la Dirección de Ganadería de la SEFOA

En primer lugar, es importante resaltar las acciones que se implementan al operar estos programas y proyectos para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres: a) Otorgar subsidios para impulsar y fortalecer la actividad de las mujeres en el sector pecuario; b) Proporcionar a las mujeres asistencia técnica efectiva, contribuyendo al incremento en la producción y rentabilidad de sus unidades de producción; c) Garantizar la inclusión de mujeres en los programas y proyectos y, d) Brindar atención igualitaria en el proceso operativo de los programas y proyectos, desde la recepción en ventanilla hasta la entrega de los paquetes y capacitación.

En segundo lugar, se indica el total de mujeres apoyadas en el ejercicio fiscal 2020 que corresponde a 17,725; en contraste las 18,380 mujeres en el ejercicio fiscal 2021; lo que equivale a un incremento 10.3 % respecto al año anterior. En ese orden de ideas, es relevante resaltar que tanto en los requisitos como criterios de selección no existe una limitante para las mujeres que soliciten los apoyos, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en las Reglas y Lineamientos de Operación.

Mujeres beneficiadas en los Programas y Proyectos de la Dirección de Desarrollo Rural de la SEFOA

La Dirección de Desarrollo Rural de la SEFOA opera 6 Programas y Proyectos de los cuales fueron beneficiadas 2297 mujeres en el ejercicio fiscal 2020 en comparación con las 3005 mujeres apoyadas para el año 2021, lo que equivale a un incremento del 13% en relación con el año anterior. Ahora bien, el Programa de Sistema Estatal de Asistencia Técnica es el de mayor impacto (Tabla 3) porque para poder recibir los apoyos es necesario tener una capacitación previa, la cual se

imparte a través de este Programa. Asimismo, por medio de esta Dirección de fomenta la independencia económica, la generación de ingresos, la capacidad para generar alimentos propios, la soberanía alimentaria y el empoderamiento productivo para las mujeres del sector agropecuario en Tlaxcala.

En atención a lo anterior, se imparten talleres sobre los derechos y obligaciones que tienen las mujeres productoras, se cuenta con un enfoque de equidad de género en todas las acciones implementadas en la Dirección de Desarrollo Rural, se operan programas dirigidos a mujeres para poner en marcha proyectos de desarrollo económico y se brindan talleres para sensibilizar a las personas productoras sobre la importancia del respeto e inclusión en los Programas y Proyectos.

Número de programas diseñados y ejecutados desde la perspectiva de género.

Si bien es cierto, el fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Así, la SEFOA impulsa acciones relacionadas con la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a fin de recuperar la capacidad productiva del sector agropecuario y fortalecer el crecimiento económico, la seguridad alimentaria en la familia y el bienestar social de las personas tlaxcaltecas. Es por esto que, en esta Dependencia todos los Programas y Proyectos están considerados para que las personas beneficiarias sean mujeres siempre y cuando se cumpla con los requisitos de las Reglas y Lineamientos de Operación.

Proyecto de Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales

La Dirección de Desarrollo Rural de la SEFOA opera el Proyecto de Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales, el cual tiene como objetivo general el fomentar la creación de microempresas para mujeres y jóvenes rurales con la finalidad de contribuir al fortalecimiento agropecuario en el estado de Tlaxcala. Como objetivos específicos son: a) Mejorar la producción y productividad

de las cadenas agroalimentarias del estado, con un enfoque de territorialidad y sustentabilidad mediante el encadenamiento productivo; b) Incentivar la creación de empresas formales de personas productoras que den valor agregado y diversifiquen los productos derivados, acompañado de un proceso de difusión y promoción estatal permanente, y; c) Impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de las mujeres, los jóvenes rurales y sus organizaciones, para el establecimiento de las microempresas en el medio rural, que contribuyan a incrementar su ingreso, elevar su calidad de vida, diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo.

De esta manera, dicho Proyecto opera en las localidades de los 60 municipios del estado de Tlaxcala, preferentemente, en las zonas identificadas como alta y muy alta marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por localidad emitido por el Consejo 2020 Nacional de Población. La población objetivo son aquellas personas productoras agropecuarias (jóvenes y mujeres) que solicitan subsidios a través de proyectos productivos, que tengan por objeto resarcir limitantes de naturaleza productiva y de infraestructura económica a través del encadenamiento de más de un eslabón de la cadena productiva. En el caso de grupos mixtos, la edad máxima de cada uno de sus integrantes no deberá rebasar de 35 años, y si únicamente está conformado por mujeres, no hay límite de edad.

Programa de Agricultura Urbana

El Programa de Agricultura Urbana es operado por la Dirección de Desarrollo Rural de la SEFOA y tiene como objetivo general el promover la producción sostenible de alimentos en las zonas urbanas, periurbanas y rurales de la entidad, que permita a las familias tlaxcaltecas contar con alimentos sanos e inocuos para complementar la canasta básica.

Además, dicho Programa prevé como objetivos específicos los siguientes: a) Promover el uso de soluciones tecnológicas en la producción de vegetales y hortalizas que sean económica y físicamente accesibles a las personas en desventaja socio ambiental, con la finalidad de mejorar su nutrición, ingreso, organización y uso racional de recursos naturales; b) Establecer módulos de producción de alimentos de origen vegetal que permitan asegurar la dieta básica familiar; c) Fomentar el desarrollo de capacidades a través de la capacitación de las familias participantes en el mejoramiento de la alimentación y nutrición en las diferentes etapas y tipos de procesos productivos; d) Contribuir al aprovechamiento de recursos escasos como el agua y el suelo para producir alimentos utilizando tecnologías alternativas y de bajo impacto ambiental, y; e) Complementar el sistema productivo familiar mediante la incorporación de otros componentes.

Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF)

El Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF) es operado por la Dirección de Ganadería, teniendo como objetivo general el brindar el apoyo económico a la población tlaxcalteca interesada en la producción de especies menores de traspatio, a través de un subsidio para la adquisición de éstos. A su vez, sus objetivos específicos son: a) Proporcionar a la población tlaxcalteca paquetes de aves de postura, pollo de engorda, conejos, patos, guajolotes criollos, codornices y abejas, que coadyuven a mejorar su dieta alimenticia; b) Capacitar y brindar asistencia técnica los enlaces y a las personas productoras en el uso de técnicas para el manejo y cuidado de especies menores, y; c) Impulsar a las personas beneficiarias al autoempleo, mediante el fomento, promoción y producción de especies menores que les permitan generar ingresos extras para su economía familiar.

En ese contexto, dicho Programa contempla el otorgamiento de paquetes de especies menores a un precio menor al del valor comercial, en los que incluyen el cuadro básico de vacunación en el caso de las aves de engorda, postura y guajolote criollo, así como en los conejos; la capacitación anterior a la entrega de los paquetes de especies menores se subsidia al 100%, al autorizar la adquisición de los paquetes; y en caso necesario de así requerirlo se ofertara la asistencia técnica sin costo alguno a la persona beneficiaria.

Es importante resaltar que, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala el Ejecutivo del Estado impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la instrumentación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidos a asegurar la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito económico, político, social y cultural.

Por tal razón, en el marco de la Agenda 2030, en específico con el Objetivo 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, la SEFOA en su Proyecto de Presupuesto previó los indicadores de equidad de género para la mayoría de sus programas y proyectos; en consecuencia, el Decreto N. 80 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022 señala lo presupuestado para esta Secretaría, quedando de la siguiente manera:

Programa presupuestario	Asignación presupuestal
PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CAPITALÍZATE	\$3,730,800.00
PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD OVINOS PACO	\$ 2,072,700.00
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA LECHERÍA FAMILIAR	\$ 3,800,000.00
SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 1,865,400.00
PROYECTO GENÉTICO ESTATAL	\$ 1,100,000.00
PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2022)	\$111,410,760.00
PROGRAMA FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA (FAAP)	\$2,092,100.00
PROYECTO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR ACUÍCOLA Y PECUARIO	\$3,500,000.00
PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR (PAEF) 68 PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA 14,000,000.00	\$ 14000000 \$ 14,586,000.00
PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, PARA USO AGRÍCOLA	\$ 1,225,545.00
PROYECTO ESTATAL DE SANIDAD FITOZOOSANITARIA	\$ 6,260,930.00
SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	\$ 16,000,000.00

Finalmente, no se omite mencionar que para la operación de los Programas y Proyectos (mismos que están sujetos a aprobación por parte de la Consejería Jurídica del estado Tlaxcala) correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se tomaron en cuenta los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación con perspectiva de género; asimismo, se proyecta que para el 2023 se presenten programas con esta visión puesto que el enfoque de los derechos humanos propone una nueva cultura política dirigida a promover nuevas maneras de orientar, racionalizar y canalizar la acción social y la del gobierno, planteando la construcción

de una institucionalidad diferente que propone una relación distinta entre Estado y sociedad, en la que las personas sean el elemento que le otorgue sentido.

En otras palabras, la perspectiva de género, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres representa un nuevo enfoque del cambio social, centrado en los sujetos concretos y no en los sujetos trascendentes, históricos, que en el pasado marcaron una única trayectoria social al proceso de transformación. La visión de equidad entre mujeres y hombres dentro del enfoque de derechos humanos tematiza a la política pública. Es decir, otorga especificidad a los objetivos generales de las políticas. Ya son los sujetos reales, vivientes y verdaderos los que cuentan, no las intenciones de desarrollo nacional, regional o local.

Garantizar el funcionamiento del Sistema Estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Con intención de cumplir con lo establecido en este apartado de las medidas de prevención, desde el SIPINNA se realizaron diferentes acciones para sentar las bases que determinaran a lo largo del presente gobierno una intervención fortalecida en el tema de la atención para garantizar el respeto al derecho del interés superior de la niñez.

Por el motivo anterior, este Sistema, realizó la solicitud a cada uno de los 60 municipios, para que se integrarán los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, teniendo hasta este momento 40 actas de integración aprobadas y validadas por sus cabildos. Lo que representa el 66 por ciento en la entidad.

Además, se arrancó con la “Campaña Contra la Violencia de Niñas, Niños y Adolescentes” en tres municipios: Huamantla, Contla de Juan Cuamatzi y en la comunidad de San Pedro Xochiteotla del municipio de Chiautempan. De acuerdo a los indicadores de población y las necesidades de las comunidades se buscó comenzar en los municipios que cuenten con población indígena, involucrando a diversos organismos que cuenten con profesionales que pueden implementar las estrategias y tener un enfoque multidisciplinario que permita trabajar en equipo.

La campaña se inauguró en el Municipio de Huamantla el día 06 de diciembre de 2021 y tiene el objeto de crear conciencia acerca de qué es la violencia en el hogar y cómo identificarla; implementar estrategias de campo que generen un cambio en la forma de convivencia, crianza y educación en el hogar, que permitan identificar situaciones de violencia que se han normalizado.

Todo a partir de la siguiente temática como lo es: aprender sobre la inteligencia emocional para los infantes, sentido de vida, comunicación asertiva, reconocimiento de emociones, autoestima (valor propio), educación en valores, educación sexual básica y encuentro con los padres. Tomando en cuenta los siguientes temas para la prevención de la violencia en el hogar, con el fin de frenar el incremento de violencia en su primer estatus, que se denomina como violencia familiar, de esta forma se busca generar un impacto y sensibilizar a la población para invitarla al cambio.

Por su parte, en atención a la propuesta IV, acción 1 de la sesión 4 del Informe del Grupo de Trabajo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos (CEAVO) elaboró un “Protocolo de Atención Integral a Víctimas Indirectas de Femicidio”, dicho documento cuenta con un enfoque transversal de género y diferencial, y en su contenido describe las áreas de la Comisión Ejecutiva a cargo de la Atención a Víctimas, en específico, las víctimas indirectas de femicidio, una ruta única de atención, canalización y seguimiento que la Comisión Ejecutiva sigue para brindar las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral, así como una descripción detallada de las medidas a las que las víctimas indirectas de femicidio tienen derecho. (ANEXO 19)

Menester es mencionar, que desde la Coordinación General de Comunicación (CGC) se ha intervenido para dar activación al criterio “Sobre los mecanismos de atención y protección a las niñas y mujeres víctimas de violencia”. Para el cumplimiento de dicha acción, la CGC se ha hecho llegar de información sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con instituciones como el Instituto Estatal de la Mujer (IEM), representantes en Tlaxcala del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

La información recolectada por parte de dichas autoridades es sometida a un tratamiento de sistematización para definir las líneas discursivas de las campañas que se realizarán con base en los ejes temáticos marcados en la AVGM, que son el abuso sexual, la violencia sexual infantil, el embarazo infantil forzado, el embarazo adolescente, la trata de personas con fines de explotación sexual, el maltrato y el matrimonio infantil forzado.

Además, se realizaron ya tres reuniones de trabajo para definir la estrategia de comunicación, la primera con representantes en Tlaxcala del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF); una más con el SEDIF y una tercera con el área de comunicación social de ésta última institución.

El avance que se tiene respecto a la estrategia de comunicación se muestra a través de la siguiente tabla.

ACCIÓN	PROBLEMA	OBJETIVO	TARGET
S.4 PII. A4. Generar una campaña de difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes para la atención a diversas problemáticas como: el abuso sexual, la violencia sexual infantil, el embarazo infantil forzado, el embarazo adolescente, la trata de personas con fines de explotación sexual, el maltrato y el matrimonio infantiles forzado.	No existen campañas de difusión con perspectiva de infancias y juventudes; aunque las instituciones y realizan acciones de prevención, no existen rutas de actuación integral que den a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sobretodo en temas como la trata de personas, abuso sexual, embarazo infantil, violencia sexual infantil, maltrato o matrimonio infantil forzado.	Que tanto niños, niñas y adolescentes, como adultos en general, conozcan, se sensibilicen y respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y conozcan las herramientas y servicios para actuar en casos de denuncia u orientación.	DIRECTO: Adultos hombres y mujeres. INDIRECTO: Niñas, niños y adolescentes. CLAVE: Personas cercanas a menores, como maestros.

Tabla. Estrategia de Difusión de la Acción 4 (S.4)

En seguimiento a las intervenciones de la Coordinación General de Comunicación, respecto a la acción dos de la propuesta tres, correspondiente a la sección cuarta “Sobre los mecanismos de atención y protección a las niñas y mujeres víctimas de violencia”.

El informe de la AVGM establece que se debe difundir entre la población en general y el funcionariado, estatal y de los ayuntamientos, los procedimientos para la activación de la Alerta Amber y del Protocolo Alba, considerando una focalización diferenciada, por lo que la CGC ha sostenido acercamiento con la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) para definir la estrategia de comunicación a seguir.

Para atender esta acción, la CGC obtuvo la información respecto al procedimiento para la activación de la Alerta Amber y del protocolo Alba, con el apoyo de la dirección de comunicación social de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

Además, se tuvieron dos reuniones, una con integrantes del SIPINNA y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP) y otra con el titular de la Fiscalía de Investigación de Personas Desaparecidas y no Localizadas de la PGJE, con el objetivo de conocer el funcionamiento de la Alerta Amber y el Protocolo Alba, y definir una estrategia de comunicación.

Actualmente se está en proceso de elaboración del proyecto que definirá la campaña, con focalización diferencia para funcionarios y población en general, haciendo énfasis en la prevención y la correcta utilización de estos instrumentos para la búsqueda de personas desaparecidas.

ACCIÓN	PROBLEMA	OBJETIVO	TARGET
S.4 PIII. A2. Difundir entre la población en general y el funcionariado, estatal y de los ayuntamientos, los procedimientos para la activación de la alerta Amber y del protocolo Alba, considerando una focalización diferenciada	El informe señala que, resulta necesario eficientar la aplicación del protocolo de búsqueda de niñas, niños y adolescentes, lo que implica la activación inmediata de que las alertas Amber, que se establezcan con claridad las responsabilidades y sanción al funcionariado que incumpla con su deber para atender estos casos; por otra parte, es necesaria la elaboración de una base de datos que permita revisar el trayecto desde el reporte de la desaparición hasta el resultado de la búsqueda, considerando la situación de la víctima.	Dar a conocer los mecanismos de activación de la Alerta Amber y Protocolo Alba, para qué sirven, cómo se utilizan, las responsabilidades, consecuencias y beneficios.	DIRECTO: Familias. INDIRECTO: Mujeres. CLAVE: Funcionarios públicos de atención a víctimas o primer contacto con problemas de desapariciones, como ayuntamientos, comunidades, policías.

Tabla . Estrategia de Comunicación de la A.2 (S.4)

Establecer las bases de coordinación para el funcionamiento del Sistema estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

A partir de la toma de posesión de este Gobierno y con el antecedente del 18 de agosto de 2021 sobre la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, se generó un plan estratégico Interinstitucional coordinado por la Secretaría de Gobierno y el Instituto Estatal de la Mujer, el cual estableció líneas de acción para atender lo manifestado en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala y el Informe del Grupo de Trabajo, que se ven reflejadas de manera cronológica en los siguientes párrafos:

El 4 de octubre de 2021.- Se llevó a cabo la “Primera reunión para atender los temas de la declaratoria de violencia de género contra las mujeres”. En donde se establecieron acciones a trabajar a cien días, al mes de febrero del 2022 y posteriores a este mes, según la dependencia. (ANEXO 20)

El 12 de octubre de 2021.- Se tomó protesta al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y al Sistema Estatal para Igualdad entre Mujeres y Hombres. (ANEXO 3, 4 y 5)

14 de octubre de 2021.- Reunión, Acciones para reforzar y garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia. Se toma la determinación de presentar Flujograma de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género. (ANEXO 21)

21 de octubre de 2021.- Reunión para establecer una metodología, seguimiento y aporte de acciones en el marco del Flujograma. (ANEXO 22)

29 de octubre de 2021.- Se dio a conocer a las y los titulares y/o enlaces de las instituciones involucradas en las acciones de intervención requeridas, las

responsabilidades y la agenda de trabajo para dar atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala. (ANEXO 23)

El 4 de noviembre de 2021 se desarrolló la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal contra la Trata de Personas y del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en dichas sesiones se presentaron las acciones requeridas en el Informe del Grupo de Trabajo para Atender la Solicitud AVGM/06/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala. (ANEXO 8 y 11)

23 de noviembre de 2021. Se capacitó a las instituciones de la administración pública estatal inmiscuidas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, referente al diseño y planeación de los productos requeridos en el Informe del Grupo de Trabajo. (ANEXO 24)

Durante diciembre de 2021 y enero de 2022, se desarrollaron 13 mesas de trabajo Interinstitucionales, para atender lo señalado en las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño. Las fechas fueron las siguientes:

Fecha	Actividad
3 de diciembre de 2021	1 mesa de trabajo
15 de diciembre de 2021	3 mesas de trabajo
21 de diciembre de 2021	3 mesas de trabajo
29 de diciembre de 2021	3 mesas de trabajo
12 de enero de 2022	3 mesas de trabajo

Diseñar e implementar un Programa Integral de Capacitación, Sensibilización y Profesionalización de carácter permanente para erradicación de la violencia contra las mujeres dirigido a todo el personal operativo y directivo de las instancias estatales y municipales encargadas de atender, prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Se consideró importante que durante los meses de octubre a diciembre de 2021, se capacitaran a cuerpos de seguridad pública municipal en 20 municipios, con características específicas como son: alto índice delictivo, pobreza extrema, alto índice de embarazo infantil y adolescente, población indígena y con trata de personas. Además de que en muchos casos actúan como primeros respondientes en la atención a mujeres víctimas en situación de violencia de género. Se trabajó en los siguientes municipios: Yauhquemecan, Ixtacuixtla, Zacatelco, Tenancingo, Teolocholco, La Magdalena Tlaltelulco, Apizaco, Contla de Juan Cuamatzi, Chiautempan, Tlaxcala, Alzayanca, El Carmen Tequexquitla, Tlaxco, Ixtenco, Zitlaltepec, Tetla de la Solidaridad, San Pablo del Monte, Calpulalpan, Huamantla y Acuamanala: por lo que se procedió a realizar las siguientes actividades:

1. El 3 de noviembre del 2021, se firmó un convenio entre el Instituto Estatal de la Mujer y las y los titulares de 20 Ayuntamientos municipales, cuyo objetivo fundamental fue trabajar en colaboración para avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y prevenir, atender y erradicar la violencia contral las mujeres. Ver:
<https://drive.google.com/file/d/10pgBipWYncQEWFRane020L8lQGYZ9djk/view?usp=drivesdk>
2. Derivado de los acuerdos del convenio se procedió a capacitar a los cuerpos de seguridad pública de los 20 municipios en 2 temas:
 - a. Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia
 - b. Órdenes de protección.

Con esta acción se capacitaron a 391 elementos de Seguridad Pública Municipal, siendo 243 hombres y 148 mujeres.

Con fecha 3 de diciembre del 2021, se capacitó a Regidoras sobre el contenido de la Alerta de Violencia de Género, y su papel relevante desde lo local para atender la violencia contra las mujeres.

Instalar una mesa de trabajo interinstitucional que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Sección 6 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Con fecha 29 de diciembre de 2021 la Consejería Jurídica del Ejecutivo y la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobierno, se reunieron con la intención de iniciar con las acciones necesarias para atender lo manifestado en la Sección 6 del Informe del Grupo de Trabajo. (ANEXO 25)

La Consejería Jurídica del Ejecutivo presentó una propuesta de agenda a cumplir a mediano plazo en términos de legislación que incluye los siguientes ordenamientos:

- a) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los mismos en el estado de Tlaxcala.
- b) Código Penal del Estado de Tlaxcala.
- c) Ley que garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.
- d) Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del delito para el Estado de Tlaxcala.
- e) Modificaciones al Reglamento del Sistema Estatal para Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En consecuencia, se acordó trabajar en las acciones necesarias respecto a las modificaciones del Reglamento del SEPASEV.

Con base en ese acuerdo la Consejería Jurídica del Ejecutivo, el pasado 17 de enero de 2022 mediante el oficio CJE/073/2022 (ANEXO 26) solicitó propuestas de reformas, adiciones o derogaciones del Reglamento, a las dependencias y entidades que conforman el Sistema Estatal siguientes:

1. Secretaría de Gobierno
2. Instituto Estatal de la Mujer
3. Procuraduría General de Justicia
4. Secretaría de Salud - OPD "Salud de Tlaxcala"
5. Secretaría de Educación Pública - Unidad de Servicios Educativos del Estado
6. Dirección de Prevención y Reinserción Social

7. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
8. Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas del Congreso del Estado
9. Comisión Estatal de Derechos Humanos
10. Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado
11. Tribunal Electoral de Tlaxcala
12. Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
13. Secretaría del Bienestar

De conformidad con el término otorgado la Consejería Jurídica, revisó, identificó e incorporó las propuestas legalmente procedentes al proyecto del Reglamento del SEPASEV, mismas que se encuentra en revisión final, una vez se encuentre totalmente concluido será remitido a la Secretaría de Gobierno para que en términos del artículo 52 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, se presente al Sistema Estatal para su consideración y aprobación.

Por la premisa anterior, y con la finalidad de instalar la mesa de trabajo interinstitucional coordinada por la Secretaría de Gobierno que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que más favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal solicita mediante el oficio DES/010/2022 con fecha 22 de enero de 2022 (ANEXO 27), al Secretario de Gobierno la autorización para proceder al cumplimiento de dicho objetivo. En respuesta mediante el oficio SGT/083/2022, de fecha 25 de enero de 2022 (ANEXO 28), recibido el día 26 del mismo mes y año, el Secretario de Gobierno, autoriza la instalación de la Mesa de Trabajo Interinstitucional, referente a la agenda legislativa, para continuar con el seguimiento y cumplimiento de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala. Por lo que, en las próximas semanas se estará desarrollando lo necesario para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres en términos de la sección 6 del informe del Grupo de Trabajo.

Además de lo anterior, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos (CEAVO) ha estado en coordinación con la Consejería Jurídica del Ejecutivo y la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno para la armonización de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala con la Ley General de Víctimas, tomando en cuenta y en consideración las

propuestas establecidas en el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/06/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de Tlaxcala, en cuanto a incluir la perspectiva de género, lenguaje incluyente y enfoque de derechos humanos.

Por su parte, desde la Comisión de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas del Congreso del Estado se han realizado las siguientes acciones en la materia:

1. Con fecha 9 de noviembre del 2021 se presentó la *Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público, en la que se establece como requisito a los Ministerios Públicos encargados de los Módulos Especializados en Delitos de Género y violencia Intrafamiliar, estar certificados en el Estándar de Competencia EC0539 de Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género. Con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia a las mujeres.*
2. Con fecha 17 de noviembre del año 2021, se llevó a cabo una mesa de Trabajo con miembros de la Sociedad Civil, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos denominada “UNIONES INFANTILES, CAUSAS, CONSECUENCIAS Y LEGISLACIÓN” con la finalidad de trabajar de manera vinculada para elaborar un proyecto de iniciativa que prohíba o evite las uniones infantiles y con ello disminuya la violencia contra las niñas y adolescentes por uniones tempranas.
3. Con fecha 29 de noviembre del 2021, se firmó el convenio de colaboración entre el Instituto Estatal de la Mujer y la Comisión de Igualdad de Género, en el que la Comisión se comprometió a lo siguiente:
 - Sensibilizar, con el apoyo del “IEM”, a los Diputados y Diputadas de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en materia de Igualdad de Género, Trata de Personas y Nuevas Masculinidades.
 - Consignar en los presupuestos del Estado los recursos adecuados para las actividades relacionadas con prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.
 - Capacitar a los y los servidores públicos del Congreso del Estado en materia de Igualdad de Género, Trata de Personas y Nuevas Masculinidades.

- Facilitar y promover la labor del movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales, y cooperar con ellos en el ámbito local.

Adoptar medidas legislativas, a fin de desalentar la demanda que propicie cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas.

V. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Garantizar las acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de delitos en materia de trata de personas en contra de las mujeres y niñas, en términos de la Sección 3 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Con la finalidad de poder realizar las intervenciones correspondientes en el marco de lo señalado en la sección tres del informe del grupo de trabajo, que corresponden específicamente al delito de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Se tomó protesta a titulares que conforman el Consejo Estatal contra la Trata de Personas (CETP) (ANEXO 1). Esta acción fue necesaria pues es en este órgano consultivo del Gobierno del Estado donde se toman las decisiones y acciones de intervención para desmontar este flagelo social que denigra la dignidad de niñas y mujeres. En semanas posteriores a esta determinación se convocó a la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal contra la Trata de Personas con fecha 4 de noviembre de 2021 (ANEXO 9) en donde se dio a conocer a los titulares de las instituciones que integran el órgano consultivo las acciones de intervención requeridas, las responsabilidades y la agenda⁶ de trabajo generada, derivada de las mesas de análisis.

Como consecuencia de la coordinación interinstitucional para atender las acciones de la sección 3 del informe del grupo de trabajo ejecutada por la Secretaría de Gobierno y la Comisión Estatal de Seguridad, a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos se realizó un “Protocolo de Atención Integral a Víctimas y Ofendidos del delito de Trata de Personas”, (ANEXO 35) el cual, en su contenido describe todas y cada una de las áreas que integran a la Comisión Ejecutiva, los flujogramas correspondientes a cada área y la ruta única de atención, canalización y seguimiento que la Comisión Ejecutiva sigue para brindar las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas que

⁶ Consultar agenda en las minutas de las sesiones celebradas con fecha 4 de noviembre de 2021. La cual se encuentra en los anexos.

tienen derecho a recibir las medidas establecidas en la Ley. Cabe hacer mención que este Protocolo fue remitido a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para su revisión y en su caso aprobación.

Por otro lado, la Comisión Estatal de Seguridad realizó las acciones en el marco de lo solicitado en la propuesta I, acción 4, de la sección 3, del Informe del Grupo de Trabajo

Brindar herramientas al personal del servicio público que atienden a las víctimas, posibles víctimas, ofendidos y testigos de delitos en materia de trata de personas, con énfasis en trata con fines de explotación sexual de mujeres y niñas.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROXIMIDAD SOCIAL Y/O POLICÍA DE PROXIMIDAD SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.		
ANTECEDENTE:	Como parte de las acciones realizadas por parte de la Comisión Estatal de Seguridad, se presenta el programa validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Dirección General de Apoyo Técnico.	
<p>OBJETIVO GENERAL DE LA ACCIÓN: Proporcionar a los participantes de herramientas teórico-conceptuales, prácticas y metodológicas en materia de proximidad social con perspectiva de género que les permita realizar sus funciones desde un enfoque de prevención social, de la violencia y la delincuencia teniendo como eje la labor policial, la inteligencia social y la colaboración con los ciudadanos.</p>		
ACTIVIDADES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.	I. Validación del programa de capacitación. II. Desarrollo de cuatro programas de capacitación. III. 154 elementos capacitados.	I. Copia simple de Ficha de validación de programa de capacitación en materia de perspectiva de género. II. Oficio de validación emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema

		<p>Nacional de Seguridad, Dirección General de Apoyo Técnico con número de oficio SESNSP/DGAT/3958 /2021.</p> <p>III. Informe cualitativo y cuantitativo de capacitaciones implementadas de enero al veintitrés de diciembre del año en curso</p> <p>ANEXO 36</p>
<p>SE REALIZAN POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.</p>	<p>ABC, de operación</p>	<p>Formato de operación.</p> <p>ANEXO 37</p>

Asimismo, en atención a lo señalado en la acción 2 de la propuesta III, contenida en la sección 3 del informe del grupo de trabajo: “Realizar operativos coordinados con las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia que permitan identificar lugares que promuevan el delito de trata de personas, que afecten especialmente a las mujeres, niñas, niños y adolescentes con el fin de impedir su operación.” Se realizó desde esta Comisión el siguiente Plan Sistemático contra la Trata de Personas en el Estado de Tlaxcala.

PLAN SISTEMÁTICO OPERATIVO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS		
ANTECEDENTE	Como parte de las acciones realizadas por parte de la Comisión Estatal de Seguridad, se presenta el desarrollo de planes sistemáticos de operaciones contra la trata de personas, considerando la coordinación de estancias de seguridad pública y de procuración de justicia para obtener resultados favorables en la ejecución de los operativos desarrollados.	
OBJETIVO GENERAL DE LA ACCIÓN: Establecer acciones generales para prevenir y combatir la trata de personas, así como proveer a las víctimas de atención y protección a través de la coordinación y colaboración de los sectores públicos que den como resultado la sanción y erradicación del delito.		
ACTIVIDADES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PLAN SISTEMÁTICO DE OPERACIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN HOTELES Y MOTELES.	<p>Una vez aprobado se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Lugares identificados II. Operativos realizados III. Personas Rescatadas IV. Número de servicios integrales proporcionados a las personas 	<p>Se realiza propuesta de plan sistemático de operaciones que tiene como base un esquema coordinado con instituciones de seguridad y procuración de justicia.</p> <p style="text-align: center;">En espera de su aprobación por parte del Consejo Estatal Contra la Trata de Personas.</p> <p style="text-align: right;">ANEXO 38</p>

En seguimiento a los criterios de la sección 3, desde la Procuraduría General de Justicia del Estado, se han implementado estrategias de cooperación, reforzando los modelos de atención a víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual, con organizaciones e instancias del Gobierno Federal como son: La Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, Casa Anthus y La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas, FEVIMTRA. (ANEXO 39)

Finalmente, desde la Secretaría de Finanzas se realizó la identificación de las partidas asignadas durante 2020, 2021 y 2022 en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para la realización de acciones de intervención en el tema de la trata de personas. Teniendo como datos lo siguiente (ANEXO 40):

Ejercicio	Presupuesto asignado	Dependencia que lo ejecutó / ejecuta
2020	10,627,438.21	Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los delitos en materia de trata de personas.
2021	9,461,072.00	Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los delitos en materia de trata de personas.
2022	9,573,345.00	Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los delitos en materia de trata de personas.

Integrar y alimentar el Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a partir de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, incluidas las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, a fin de identificar las tendencias, generar y procesar información estadística, y diseñar políticas públicas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres de manera focalizada, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Se realizaron diversas capacitaciones por el Instituto Estatal de la Mujer de las cuales se capacitaron a 152 servidores y servidoras públicas de las cuales se han otorgado 159 cuentas de usuario capturistas e institucionales para que inicien con la captura de información al BANAVIM. En ese sentido los días 25 y 25 de octubre del presente se capacito a 87 servidores públicos de las instituciones pertenecientes al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV), así como a las 60 titulares de los Institutos Municipales de la Mujeres.

Así mismo se capacitó el día 17 de noviembre del presente año a 9 trabajadoras sociales de los Centros de Desarrollo para las Mujeres adscritas al Instituto Estatal de la Mujer.

De igual manera se capacitó a 42 Ministerios Públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado los días 25 y 26 de noviembre del presente año.

Así mismo el día 13 de diciembre del corriente se capacitó a 12 psicólogos adscritos a la Secretaría de Salud.

Dichas capacitaciones se realizaron para brindarles las herramientas teóricas y prácticas necesarias para la operación e integración de información sobre casos de violencia contra las mujeres en Tlaxcala, misma que servirá para instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Las Dependencias que suministraron información al BANAVIM de septiembre a Diciembre:

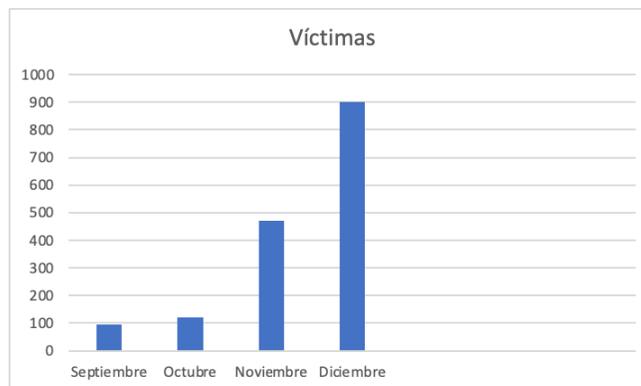
- Centro de Justicia para las Mujeres de Tlaxcala
- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Comisión Estatal de Seguridad
- Instancia Municipal de la Mujer de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
- Instancia Municipal de la Mujer de San Pablo del Monte

- Instancia Municipal de la Mujer de Sanctórum de Lázaro Cárdenas
- Instancia Municipal de la Mujer de Tlaxcala
- Instancia Municipal de la Mujer de Xaltocan
- Instituto Estatal de la Mujer
- Instituto Municipal de la Mujer de Contla de Juan Cuamatzi
- Instituto Municipal de la Mujer de Tlaxco
- Secretaría de Salud Del Estado

Información capturada

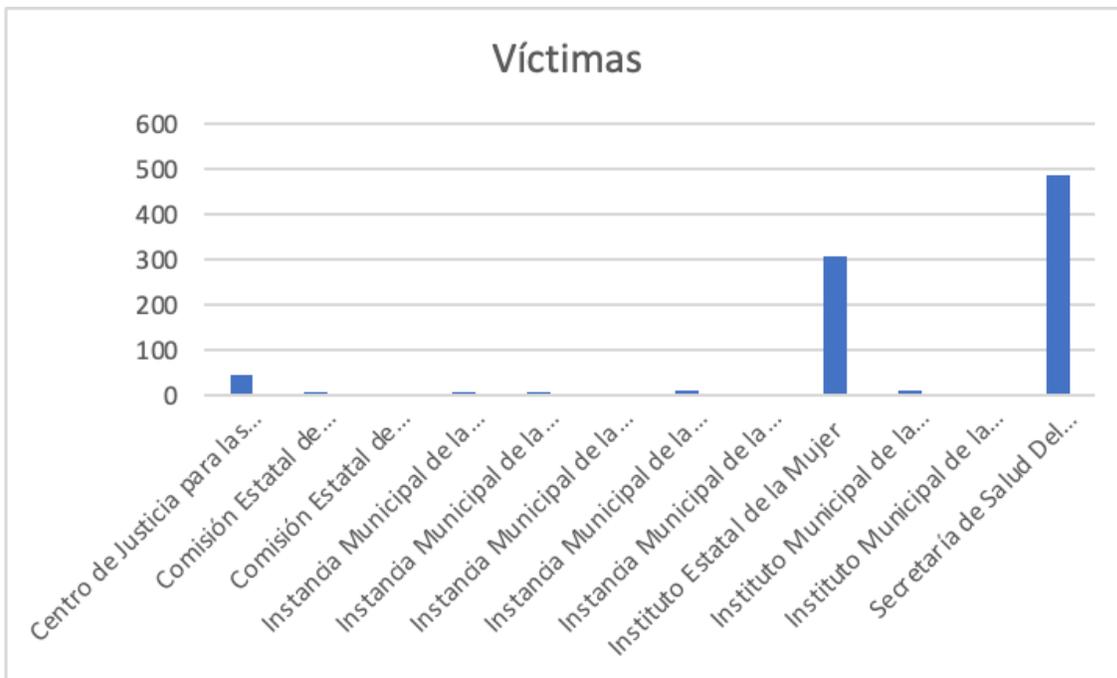
Casos registrados por mes en el BANAVIM

Mes	Víctimas
Septiembre	96
Octubre	122
Noviembre	472
Diciembre	901
Total	1591



Dependencias que suministraron información al BANAVIM en diciembre

Dependencias	Víctimas
Centro de Justicia para las Mujeres de Tlaxcala	47
Comisión Estatal de Derechos Humanos	8
Comisión Estatal de Seguridad	2
Instancia Municipal de la Mujer de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	8
Instancia Municipal de la Mujer de San Pablo del Monte	7
Instancia Municipal de la Mujer de Sanctórum de Lázaro Cárdenas	3
Instancia Municipal de la Mujer de Tlaxcala	13
Instancia Municipal de la Mujer de Xaltocan	5
Instituto Estatal de la Mujer	309
Instituto Municipal de la Mujer de Contla de Juan Cuamatzi	11
Instituto Municipal de la Mujer de Tlaxco	2
Secretaría de Salud Del Estado	486



Sin embargo, a pesar de las capacitaciones contantes, no se ha integrado información al banco, sobre todo de la PGJE y de los ayuntamientos, por lo que durante el mes de enero se enviaron oficios a los municipios y dependencias para que, de manera mensual a partir del 3 de febrero, se mande el reporte de cuántas mujeres víctimas de violencia se capturaron en el Banavim.

Con lo anterior, se espera que para el mes de marzo se pueda utilizar la información estadística sobre las víctimas de violencia.

Además, desde la Coordinación General de Comunicación, y en términos de lo establecido en la acción número cinco, de la propuesta tres que corresponde a la sección quinta del Informe del Grupo de Trabajo “Sobre las capacidades institucionales de respuesta para la atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida”. En donde se determina que se debe difundir la información estadística sobre la violencia contra las mujeres para el público en general, en especial de los casos de feminicidio, salvaguardando todos los datos confidenciales; por lo que se trabaja en coordinación con el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) a través del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) para definir la información que será utilizada para la difusión al público en general. En ese sentido, se tuvo una primera reunión entre la CGC, la encargada del Banavim a nivel estatal, y la directora de comunicación del IEM, quienes informaron que, por cambio de administración, en octubre se capacitó al personal que se encargará de subir la información al Banco y se integró a los municipios del estado para que integraran su información.

Además, se generaron los siguientes acuerdos:

- Elaborar un boletín informativo para medios de comunicación sobre las capacitaciones al personal que subirá los datos al Banavim, así como de la información de la que se tienen datos hasta diciembre.
- Además, la propuesta de un tríptico que explique a la gente qué es el Banavim, para qué sirve y qué tipo de información tiene.
- Así como la elaboración de infografías sobre el Banavim.

A continuación, se detalla el avance respecto a la estrategia de comunicación.

Tabla Estrategia de comunicación Acción 5 (S.5).

ACCIÓN	PROBLEMA	OBJETIVO	TARGET
S.5 P.III. A5. Difundir la información estadística sobre la violencia contra las mujeres para el público en general, en especial de los casos de feminicidio, salvaguardando todos los datos confidenciales	Falta de información confiable sobre estadísticas de víctimas de violencia de género, incluida la trata de personas, violencia sexual, explotación, maltrato, entre otras.	Dar a conocer la información estadística sobre los casos de violencia de género y víctimas de delito, con el objetivo de que ayuden a tomar decisiones y tener un panorama real de la problemática en Tlaxcala.	DIRECTO: Población en general. INDIRECTO: Organizaciones de la sociedad civil, periodistas. CLAVE: Funcionarios tomadores de decisiones.

Crear y fortalecer agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres.

Desde la Comisión Estatal de Seguridad se asumió el compromiso de atender las recomendaciones establecidas en las medidas de seguridad de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, obteniendo los siguientes resultados en la materia:

UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMBATE DE VIOLENCIA DE GÉNERO	
ANTECEDENTE:	Como parte de las acciones realizadas por parte de la Comisión Estatal de Seguridad, el 12 de octubre de 2021, se integra la primera célula de reacción inmediata para la atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género.
OBJETIVO GENERAL DE LA ACCIÓN: Brindar atención pronta y expedita, salvaguardando en todo momento la integridad física, psicológica, familiar y patrimonial de las personas que han sufrido violencia de género, con la finalidad de ser la unidad de primer contacto con la víctima, realizando el acompañamiento ante las autoridades	

correspondientes, bajo un entorno en derechos humanos, garantizando la confidencialidad de las y los implicados.

ACTIVIDADES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>SE REALIZA MANUAL ASISTENCIA INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.</p>	<p>Se presenta manual de asistencia inmediata a víctimas de violencia de género.</p>	<p>Aprobación del manual de asistencia inmediata a las víctimas de violencia de género por parte del Director de Secretaría Técnica. (ANEXO 29)</p>
<p>PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL.</p>	<p>Se publica en las 12 comisarías y áreas de la comisión la convocatoria “Policía de género, Unidad especializada en violencia de género”.</p> <p>(16 de septiembre al 01 de octubre de 2021)</p>	<p>Se recibe mediante correo electrónico 16 currículos del personal interesado en el proceso de selección. (ANEXO 30)</p>
<p>PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL.</p>	<p>Se presenta el 12 de octubre de 2021, personal seleccionado que cumple con el perfil de integración.</p>	<p>I. Informe de selección II. Oficios de Comisión de funciones. (ANEXO 31)</p>
<p>PROCESO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL.</p>	<p>I. Se realiza acta de acuerdo para la capacitación del personal integrante de la unidad.</p> <p>II. Se realizan dos capacitaciones:</p>	<p>I. Acta de acuerdo. II. Tarjeta informativa. III. Registro mediante correo electrónico. IV. Circular de conocimiento. V. Memoria fotográfica. (ANEXO 32)</p>

	<p>✓ Canalización al Centro de Justicia de Mujeres.</p> <p>✓ Curso virtual de Policía de Proximidad.</p> <p>Se encuentra en curso la capacitación de Proximidad social y/o Policía de Proximidad con perspectiva de género.</p>	
INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN	Numero de intervención y atención del 12 de octubre de 2021 al 18 de enero de 2022.	Informe de actividades. (ANEXO 33)

NOTAS GENERALES:

1. Dentro de la capacitación para los elementos que conforman las células de reacción de atención inmediata, es necesario mencionar que derivado a que cubren turnos de 24 horas, el personal no rinde un 100% dentro de una capacitación de 8 horas por lo que se tomaron estrategias para que el personal antes mencionado cuente con la capacitación necesaria.
2. Se encuentra en proceso de integración una segunda célula de atención, misma que es respaldada por los oficios de solicitud del personal que cumple con el perfil dentro del proceso de selección, para estarse integrando a más tardar el día 24 de enero de 2022.

Además, la Comisión tuvo a bien desarrollar otras acciones con la finalidad de tener líneas directas de comunicación entre instituciones, a propósito, es menester señalar:

- Con fecha 1 de octubre de 2021, se llevó a cabo dentro de las instalaciones de la Comisión el primer Foro en Perspectiva de Género en materia de Seguridad Pública con 30 enlaces de los institutos municipales de la mujer.
- Con fecha 4 de noviembre de 2021, se lleva a cabo dentro de las instalaciones de la Comisión el Foro en Violencia de Género con 30 enlaces de los institutos municipales de la mujer.

- Con fecha 8 de diciembre de 2021, se realizó el Primer Conversatorio sobre Trata de Personas y Femicidio en México, en las instalaciones de las Comisión Estatal de Seguridad.

VI. MEDIDAS DE JUSTICIA

Institucionalizar un mecanismo que permita identificar, a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo, elementos para la posible reclasificación de los delitos de homicidios dolosos, homicidios culposos y suicidio, al delito de femicidio, en términos de la Sección 2 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Registro de procesos penales bajo la figura penal de femicidio

Sobre esta acción, es dable referir que, el registro de las causas judiciales radicadas por este delito, lo concentra la Contraloría del Poder Judicial, derivado de los informes mensuales que rinden los administradores de cada distrito judicial en materia penal en que se divide el Estado, el cual incluye la información que a continuación se describe:

- A) Datos generales del expediente, integrado por: número de causa, fecha de presentación, fecha de radicación, tipo de consignación;
- B) Datos del delito, conformado por: delito, grado de consumación, estado de la ocurrencia, municipio de ocurrencia, fecha de ocurrencia;
- C) Datos de la víctima, en los que se registra: identificación (iniciales), edad, país, estado, municipio, edad, estado civil, condición de alfabetismo, grado de estudios, ocupación, tipo de asesor jurídico, relación con el imputado;
- D) Datos del imputado, conformado por: identificación (iniciales), sexo, edad, país, estado, municipio, edad, estado civil, condición de alfabetismo, grado de estudios, ocupación, tipo de defensa;
- E) Trámite, que incluye: etapa procesal, fecha de la última etapa procesal y observaciones, f) legislación aplicada;
- G) Sentencia condenatoria, conformada por: tiempo en prisión, multa y reparación del daño;
- H) Sentencia absolutoria, integrada por: fecha en que se dictó sentencia y causa de exclusión del delito

I) Sentencia mixta, en la que se incluyen: fecha en que se dictó sentencia, sentido absolutorio y condenatorio;

J) Datos generales de la sentencia: fecha en que causó estado, impugnación, quién impugnó, fecha de impugnación, estatus de la apelación, fecha de resolución de la apelación, datos relacionados con el amparo y observaciones;

K) Sobreseimiento, conformado por: tipo, fecha y observaciones;

L) Otro tipo de terminación, integrado por: tipo y fecha de terminación; y m) comentarios generales, dando un total de trece causas judiciales radicadas por el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y dieciséis en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras.

De este modo, al cinco de enero de dos mil veintidós, se tiene el siguiente reporte:

	AÑO					
DISTRITO JUDICIAL	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
GURIDI Y ALCOCER	1	0	4	4	4	13
SÁNCHEZ PIEDRAS	1	2	1	1	11	16

Por otro lado, la Procuraduría General de Justicia realizó una propuesta para la creación de un “Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos Investigados por Violencia Feminicida contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala por modalidad de Violencia”, tomando en cuenta la edad y tipo de violencia, victimarios por edad y tipo de violencia, además de considerar también los elementos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se propone que los sujetos obligados para el llenado de este Banco sean la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado y la Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de, las Unidades de Atención Inmediata e Integral y Departamento de Investigación del Delito, fiscalías de Feminicidios, Trata de Personas, Secuestros, y Personas Desaparecidas. (ANEXO 34)

Respecto a la conformación de un Grupo de trabajo integrado por representantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Poder Judicial y la Comisión

Estatal de Derechos Humanos y representantes de las víctimas para la revisión y en su caso reclasificación de los delitos señalados, se informa lo siguiente:

El pasado diecisiete de enero, se sostuvo una reunión de trabajo en la que analizaron los primeros cinco indicadores de la sección II, coincidiendo en que son veintinueve juicios que se instruyen por el delito de feminicidio; asimismo, arribaron a la conclusión que, para la reclasificación sugerida, en principio es necesario someter a consideración de la Procuradora General de Justicia la viabilidad de la propuesta.

Finalmente es preciso mencionar que, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, planea para el mes de febrero y marzo de dos mil veintidós, llevar a cabo curso-taller para retomar la aplicación de los protocolos de actuación para juzgar con perspectiva de género, para casos de tortura y malos tratos, así como para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia, dirigido a las personas juzgadoras, proyectistas, secretarías de acuerdos y en general, al personal jurisdiccional que desarrolle funciones en las que se aplique interpretación e integración de la norma.

VII. AGRADECIMIENTOS:

Los resultados obtenidos en la implementación de las actividades en el marco de las medidas de prevención, seguridad y justicia, enmarcadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, fueron derivados del trabajo colegiado entre la Secretaría de Gobierno, el Instituto Estatal de la Mujer, el Poder Judicial, el Congreso del Estado, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario; se agradece el amplio compromiso de las instancias del Gobierno del Estado de Tlaxcala y a las correspondientes en los municipios que estuvieron trabajando y continúan haciéndolo para dar garantizar el derecho a las mujeres a vivir libre de violencia.

VIII. GLOSARIO DE ABREVIATURAS

CES	Comisión Estatal de Seguridad
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información Sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres
CAI	Centro de Atención Infantil
CAPASITS	Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual
SEFOA	Secretaría de Fomento Agropecuario
CEAVO	Comisión Ejecutiva de Atención a víctimas y Ofendidos
CEBP	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
CECA	Consejo Estatal contra las Adicciones.
CECOSAM	Centro Comunitario de Salud Mental
CEJA.	Centro Estatal de Justicia Alternativa
CENDIC	Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones.
CGC	Coordinación General de Comunicación
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Comité DN	Comité de los Derechos del Niño
CONADIC	Comisión Nacional contra las Adicciones.
CONASAMA	Consejo Nacional de Salud Mental y Adicciones
CONASIDA	Consejo Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DESJP	Dirección de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal
DVD	Diagnóstico de Vulneración de Derechos
GIM	Grupo Interdisciplinario y Multidisciplinario
HVC	Hepatitis Viral Crónica
ICATLAX	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala
IEM	Instituto Estatal de la Mujer
INEA	Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
ISN	Interés superior de la niñez
ITEA	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.
ITJ	Instituto Tlaxcalteca de la Juventud
ITS	Infección de Transmisión Sexual
JC	Juzgados de Control
JEMA	Juzgados de Ejecución de Medidas aplicables a adolescentes
JESP	Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales
JGA	Juzgados de Garantías de Adolescentes
JJA	Juzgados de Administración de Justicia para adolescentes
JJO	Juzgados de Juicio Oral Penal

JP	Juzgados Penales
LDNNA	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
NNAJ	Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes
NOM	Norma Oficial Mexicana.
OG	Observación General del Comité de los Derechos de Niño.
OMS	Organización Mundial de la Salud
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado.
PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
PPNNA	Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
SEGOB	Secretaria de Gobierno
PROGRAMA ESTATAL	Programa Estatal e Intersectorial de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, con perspectiva de infancia y juventudes
Reglamento de la LDNNA	Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SAIH	Servicios de Atención Integral Hospitalaria
SASA	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación.
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
SEPE - USET	Secretaría de Educación Pública del Estado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
SESA	Secretaría de Salud
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
TDA/TDAH	Trastorno de Déficit de Atención/Hiperactividad
TI	Tratados Internacionales
TSJE	Tribunal Superior de Justicia del Estado
UAT	Universidad Autónoma de Tlaxcala
UNEME - CAPA	Unidad Médica Especializada - Centro de Atención Primaria en
UNEME- CISAME	Unidad Médica Especializada - Centro Integral de Salud Mental
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana